

Bogotá, D.C.

Honorable.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

E.

S.

D.

Referencia.:

SOLICITUD PROCESAL – NULIDAD

RAD: 19-001-31-05-003-2023-00013-00

Accionante: **LUZ ALEIDA BAMBAGUE**

Accionado: **CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.
DETERQUIN Y CIA AHORA DETERQUIN S.A.S**

XIMENA SOLARTE CERÓN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.061.750.904 de Popayán, y tarjeta profesional 314.654 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de **CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.**, Con NIT 817.003.166 – 1, y Representada Legalmente por **LORENA DEL CARMEN LUNA ROSERO**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con C.C. No 25.287.952, me permito solicitar decrete la nulidad de la notificación de la demanda y se realice la misma en debida forma, conforme lo siguiente:

II. PARTE QUE REPRESENTO DENTRO DE LA DEMANDA

A LA DEMANDADA **CLINICA LA ESTANCIA S.A.** CON NIT. 817.003.166 – 1 DOMICILIO PRINCIPAL: **CALLE 15N No. 2 -350** en la ciudad de Popayán – Cauca.

III. HECHOS Y FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

1. La demanda radicada por la Dra. AMPARO MARGOTH MARTÍNEZ PEÑA, fue notificada indebidamente, puesto que se envió a los correos tesoreria@laestancia.com.co, siau@laestancia.com.co y correspondencia@laestancia.com.co y desde de enero de 2023 el correo de notificaciones judiciales es juridica@laestancia.com.co.
2. Se adjunta certificado de existencia y representación del mes de enero en donde esta establecido que el correo para notificaciones judiciales es juridica@laestancia.com.co:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 15 N NRO. 2 - 350
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : LA ESTANCIA
TELÉFONO 1 : 8331000
CORREO ELECTRÓNICO : juridica@laestancia.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : juridica@laestancia.com.co

3. Debido a lo anterior y debido a que fue enviado a correos que no correspondían, y que manejan un gran volumen de correos diarios pues corresponde a correos asignados principalmente para radicación de quejas, tramites, solicitudes de procedimientos, solo hasta el día de hoy 28 de junio se tuvo conocimiento de la admisión de la demanda para poder contestar la misma.
4. En aras de evitar cualquier inconveniente de carácter jurídico teniendo en cuenta lo anterior, como ya se mencionó se designó el correo de juridica@laestancia.com.co como único correo para notificaciones judiciales, tal como se evidencia en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta.
5. Sumado a lo anterior la parte demandante tampoco cumplió con lo señalado en ley 2213 de 2022 en su artículo 6 inciso 5, y no envió copia de la demanda cuando radicó la misma, cito:

Artículo 6: (...) *En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente. el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos. (negrita y subrayado fuera de texto)*

6. Frente a la notificación personal, el Tribunal Constitucional ha señalado que es aquella que: Tiene como efecto principal “hacer saber”, “enterar” a las personas de las decisiones judiciales, cualesquiera que sean, para garantizar el principio constitucional de ser oído dentro del proceso., por lo cual la notificación personal se constituye en la notificación por excelencia, tiene el carácter de principal respecto de todas las providencias, es a la que corresponde acudir en primer lugar, las demás son subsidiarias (Corte Constitucional, Sentencia T-771 de 2015).
7. El artículo 8 de la ley 2213 de 22 en su artículo 8 señala:

(...) **Artículo 8:** Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio

que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso.

8. El principio de legalidad supone que tanto la administración como los administrados están sometidos a la ley, tanto en su contenido material como formal y en ella la formulación de **MERKL** y **KELSEN** establece las diferentes escalas normativas. Lo anterior se complementa con lo señalado **HAOURIOU**, en el que indica que el “Estado actúe pero obedezca la ley, actúe pero repare el perjuicio”.
9. En esa medida, al presentar la notificación de la admisión de la demanda indebidamente, deja a un lado la norma Constitucional artículo 29 vulnerando el derecho fundamental al debido proceso, el cual es de suma importancia, pues el acatamiento de este garantiza el cumplimiento de la defensa y contradicción, que solo se puede llevar a cabo cuando, se realizan a cabalidad los procesos señalados, y para el caso particular, frente a la notificación electrónica, este se encuentra expresamente señalado.
10. En suma, de lo anteriormente expuesto también se vulnera lo correspondiente al artículo 85 Constitucional.

Frente a lo aquí expuesto la Corte Constitucional mediante sentencia C-029-21 señaló:

(...)14. Este Tribunal ha establecido que el debido proceso (artículo 29 superior^[54]) comprende el conjunto de garantías que tienen como propósito “[...] sujetar las actuaciones de las autoridades judiciales y administrativas a reglas específicas de orden sustantivo y procedimental, con el fin de proteger los derechos e intereses de las personas en ellas involucrados”^[55]. Este es uno de los pilares del Estado Social de Derecho, pues protege las libertades ciudadanas y opera como un contrapeso al poder del Estado^[56]. Así, la Corte ha reiterado que este derecho fundamental tiene las siguientes características:

(i) debe garantizarse en todo tipo de actuaciones judiciales y administrativas. En tal sentido, constituye un fundamento de la legalidad dirigido a controlar las posibles arbitrariedades en que puedan incurrir las autoridades como consecuencia del ejercicio del poder del Estado;(subrayado fuera de texto)

(ii) tiene diversos matices según el contenido del derecho del cual se trate^[58]. De esta manera, la exigencia de los elementos integradores del debido proceso “[...] es más rigurosa en determinados campos del derecho [...] en [los] que la actuación puede llegar a comprometer derechos fundamentales”^[59];

(iii) es un derecho de aplicación inmediata (artículo 85 superior), que se expresa a través de múltiples principios que regulan el acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 de la Constitución) como la celeridad, publicidad, autonomía, independencia, gratuidad y eficiencia^[60];

(iv) no puede ser suspendido durante los estados de excepción^[61];

(v) se predica de todos los intervinientes en un proceso^[62] y de todas las etapas del mismo^[63]; y,

(vi) su regulación se atribuye al Legislador quien, dentro del marco constitucional, define cómo habrá de protegerse y los términos bajo los cuales las personas pueden exigir su cumplimiento^[64], entre otras.

16. Así, la jurisprudencia ha enunciado, entre las garantías propias del debido proceso administrativo, las siguientes: (i) el derecho a ser oído durante toda la actuación; (ii) la notificación oportuna y de conformidad con la ley; (iii) que el procedimiento se surta sin dilaciones injustificadas; (iv) que se permita la participación en la actuación desde su inicio hasta su culminación; (v) que el procedimiento se adelante por autoridad competente y con el pleno respeto de las formas propias previstas en el ordenamiento jurídico; (vi) la presunción de inocencia, (vii) el ejercicio del derecho de defensa y contradicción, (viii) la posibilidad de solicitar, aportar y controvertir pruebas, y (ix) el derecho a impugnar las decisiones y promover la nulidad de aquellas obtenidas con violación del debido proceso^[69].”

11. Por todo lo anteriormente expuesto se le fue cercenado a Clínica La Estancia, su derecho a la contradicción y presentar la contestación conforme lo requiere el caso.

IV. SOLICITUD

1. Se declare la nulidad de la notificación de la demanda conforme lo establece el artículo 133 numeral 8.
2. Se realice la notificación en debida forma al correo, en donde se incluya el auto admisorio, la demanda, sus reformas, anexos y demás tramites adelantados por la parte demandante.

V. ANEXOS

1. Poder.
2. Certificado de existencia y representación legal del mes de enero de 2023.
3. Certificado de existencia y representación legal del mes de junio de 2023.

VI. NOTIFICACIONES

CLÍNICA LA ESTANCIA S.A., las recibirá al correo electrónico juridica@laestancia.com.co

Atentamente,


XIMENA SOLARTE CERÓN
APODERADA
Representante Legal Clínica la estancia S.A

Popayán – Cauca

Honorable.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA

E.

S.

D.

Referencia.:

PODER

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RAD: 19-001-31-05-003-2023-00013-00

Accionante: LUZ ALEIDA BAMBAGUE

Accionado: CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.

DETERQUIN Y CIA AHORA DETERQUIN S.A.S

LORENA DEL CARMEN LUNA ROSERO mayor de edad y vecina de la ciudad de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.287.952 expedida en Popayán, en su calidad de Representante Legal y Gerente Suplente de **CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Popayán, con fundamento en el artículo 5° de la Ley 2013 de 2022, por el presente documento confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de **XIMENA SOLARTE CERÓN**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N°1.061.750.904 de Popayán y T.P. 314.654 del Consejo Superior de la Judicatura, cuya dirección de correo electrónico corresponde a x.solarte@uniandes.edu.co, para que realice la representación de Clínica la Estancia S.A. en este proceso.

En mi ejercicio del poder conferido, mi apoderado queda facultado para tramitar, transigir, desistir, conciliar, especialmente recibir, renunciar, sustituir, presentar impugnaciones, presentar solicitudes y reasumir todo en cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del C.G.P. Así mismo se encuentra facultado para solicitar ante la respectiva autoridad judicial el cumplimiento de la sentencia que le ponga fin al proceso, en caso de resultar favorable, para reclamar las sumas de dinero requeridas ante la entidad respectiva, realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia y, en general, todas las gestiones encaminadas al cabal cumplimiento del mandato.

Sírvase reconocerle personería a mi apoderado, en los términos y para los fines señalados en el presente poder.

NOTIFICACIONES

Correo de notificación y apoderado: juridica@laestancia.com.co

Del honorable despacho,
Atentamente,



LORENA DEL CARMEN LUNA ROSERO
C. C. N°25.287.952 de Popayán
Representante Legal
CLINICA LA ESTANCIA S.A.



XIMENA SOLARTE CERÓN
C.C. No. 1.061.750.904
T.P. 314.654 del C. S. de la J.



CLINICA LA ESTANCIA S.A

NIT: 817003166-1

www.laestancia.com.co



Edificio Administrativo:

Calle 15N # 2 - 350

Popayán, Cauca (Colombia)

PBX (572) 8-331000



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZyCZWtxGDg

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA LA ESTANCIA S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 817003166-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : POPAYAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 56233

FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 13 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 135,198,388,111.00

GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 15 N NRO. 2 - 350

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8331000

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@laestancia.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 15 N NRO. 2 - 350

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

BARRIO : LA ESTANCIA

TELÉFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRÓNICO : juridica@laestancia.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
juridica@laestancia.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/06/23 - 13:52:43 **** Recibo No. H000028145 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230623-0069

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZycZWTxGDg

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1257 DEL 29 DE JUNIO DE 1999 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14407 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL CAUCA LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL CAUCA LTDA
Actual.) CLINICA LA ESTANCIA S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 370 DEL 17 DE FEBRERO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19082 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL CAUCA LTDA POR CLINICA LA ESTANCIA S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 370 DEL 17 DE FEBRERO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19082 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2004, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2505	20000727	NOTARIA SEGUNDA DE	POPAYAN	RM09-15798	20000927
EP-2016	20010709	NOTARIA SEGUNDA DE	POPAYAN	RM09-16731	20010913
EP-2016	20010709	NOTARIA SEGUNDA DE	POPAYAN	RM09-16731	20010913
EP-3.337	20021021	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-17807	20021210
EP-1931	20030707	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-18830	20031216
EP-370	20040217	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-19082	20040305
CE-SN	20050711	REVISOR FISCAL	POPAYAN	RM09-20488	20050718
EP-2225	20060627	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-22890	20070528
CE-SN	20070531	REVISOR FISCAL	POPAYAN	RM09-22928	20070605
EP-3986	20081031	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-25234	20090306
EP-3986	20081031	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-25235	20090306
EP-1920	20180621	NOTARIA SEGUNDA	DEL POPAYAN	RM09-43626	20180621
		CIRCULO NOTARIAL	DE		
		POPAYAN			



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/06/23 - 13:52:43 **** Recibo No. H000028145 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230623-0069

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZycZWtxGDg

EP-2325	20190812	NOTARIA	SEGUNDA	DEL	POPAYAN	RM09-46225	20190816
		CIRCULO DE	POPAYAN				
EP-1395	20200723	NOTARIA	SEGUNDA	DEL	POPAYAN	RM09-47994	20200728
		CIRCULO DE	POPAYAN				
EP-295	20220301	NOTARIA	SEGUNDA	DEL	POPAYAN	RM09-52253	20220419
		CIRCULO	NOTARIAL	DE			
		POPAYAN					

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2121

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL SIGUIENTE: EL COMERCIO EN GENERAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, Y ESPECIALIZADOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN ESTABLECIMIENTOS, CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, CENTROS MÉDICOS Y SIMILARES. C) ORGANIZACIÓN, MONTAJE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, CENTROS MÉDICOS POR CUENTA PROPIA O AJENA; E) LA ASESORIA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES O ESPECIALIZADOS DE LABORATORIOS, HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA, POST OPERATORIO, DE RECUPERACIÓN, DE REHABILITACIÓN Y SIMILARES POR CUENTA PROPIA O AJENA A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DE CARÁCTER PRIVADO, OFICIALES, SEMIOFICIALES Y/O SIMILARES. B) LA DISTRIBUCIÓN Y COMRAVENTA DE PRODUCTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS, PUDIENDO ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA ESTE FIN. H) PRESTAR EN GENERAL A TODA LA COMUNIDAD TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS TANTO EN LA PARTE DIAGNOSTICA COMO TERAPÉUTICA. I) TODOS LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS EN LA MODALIDAD DE CAPACITACIÓN, POR EVENTO O VENTA, ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	13.000.000.000,00	130.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	11.937.700.000,00	119.377,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	11.937.700.000,00	119.377,00	100.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTES LEGALES REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44769 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFORMACION DE GRUPO EMPRESARIAL. CONTROLANTES: JUAN CARLOS MONCADA, GIOVANNY MESA , FERNANDO JIMENEZ, GINETTE MESA Y WILLIAM GOMEZ. SUBORDINADA: CLINICA LA ESTANCIA SA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MONCADA ESCOBAR JUAN CARLOS

GRUPO EMPRESARIAL

IDENTIFICACION : 10109088

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/06/23 - 13:52:43 **** Recibo No. H000028145 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230623-0069

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZYCZWTxGDg

DIRECCIÓN : CONJUNTO MARACAY CASA 37
PAIS : Colombia
CIIU : Q8621 - Actividades de la practica medica, sin internacion
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : MEDICO CIRUJANO
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : MESA ESCOBAR GIOVANNY HUMBERTO
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 10139866
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
DIRECCIÓN : CONJUNTO MARACAY CASA 38
PAIS : Colombia
CIIU : Q8621 - Actividades de la practica medica, sin internacion
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : MEDICO
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JIMENEZ GARCIA FERNANDO
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 10227058
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
DIRECCIÓN : CR 22 17 - 30
PAIS : Colombia
CIIU : M7010 - Actividades de administracion empresarial
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ECONOMISTA
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : GOMEZ JIMENEZ WILLIAM FERNEY
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 18511427
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
DIRECCIÓN : CR 82 16 - 05 BL 9 CASA 51
PAIS : Colombia
CIIU : M6920 - Actividades de contabilidad, teneduria de libros, auditoria financiera y asesoria tributaria
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : CONTADOR PUBLICO
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : MESA ESCOBAR GINETTE YOLIMA
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 43828229
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
DIRECCIÓN : CONJUNTO MARACAY CASA 38 VIA CERRITOS
PAIS : Colombia
CIIU : M7490 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : TECNOLOGA INDUSTRIAL
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CLINICA LA ESTANCIA S.A.
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 8170031661



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/06/23 - 13:52:43 **** Recibo No. H000028145 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230623-0069

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZycZWTxGDg

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

DIRECCIÓN : CL 15 N NRO. 2 - 350

PAIS : Colombia

CIUU : Q8610 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion

CIUU : G4773 - Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ JIMENEZ WILLIAM FERNEY	CC 18,511,427

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ SARMIENTO JAVIER ORLANDO	CC 10,120,809

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GAVIRIA HENAO JOSE MAURICIO	CC 71,653,276

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ TREJOS JOSE RICARDO	CC 328,481

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/06/23 - 13:52:43 **** Recibo No. H000028145 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230623-0069

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZycZWTxGDg

SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA ARDILA BOLIVAR ADRIANA MARIA CC 43,846,168

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ JIMENEZ LEONARDO FABIO	CC 10,003,252

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 148 DEL 13 DE JULIO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53931 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PEREZ CHAMATTY SERGIO ALFONSO	CC 71,638,120

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 148 DEL 13 DE JULIO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53931 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	MUÑOZ BRAVO ADRIANA DEL SOCORRO	CC 34,551,877

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 148 DEL 13 DE JULIO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53931 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUNA ROSERO LORENA DEL CARMEN	CC 25,287,952

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PARA LOS FINES DE SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: JUNTA DIRECTIVA. GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE TAMBIÉN DENOMINADO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. .FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZycZWTxGDg

CUMPLA SUS FINES Y, DE MANERA ESPECIAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REGLAMENTAR LA EMISIÓN Y LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, CON OBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS; B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE (1/ 10) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE, Y FIJAR SU REMUNERACIÓN SI A ELLO HAY LUGAR. ASÍ MISMO, CORRESPONDERÁ A LA JUNTA DIRECTIVA EL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE LA MISMA JUNTA DELEGUE ESTA FUNCIÓN EN EL GERENTE; D) CONSIDERAR, APROBAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME D LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PERDIDAS QUE DEBEN PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS; E) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL, PRECISANDO LAS FACULTADES DE SUS ADMINISTRADORES; F) FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA ECONÓMICA Y LABORAL; APROBAR PLANES DE INVERSIÓN Y DE PRODUCCIÓN, Y DICTARA NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD; G) DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE, CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE INVERSIÓN, HAYAN SIDO APROBADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES; H) DECIDIR EN CASO DE MORA DE ALGÚN ACCIONISTA PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBA EMPLEARSE POR EL PRESIDENTE, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY; I) CONCEDER AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA , EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPAÑÍA; J) SERVIR DE ÓRGANO CONSULTIVO Y ASESOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y, EN GENERAL, EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE LE ADSCRIBAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O EN LAS LEYES. LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS UN GERENTE Y A UN (1) SUPLENTE AL CUAL SE LE DENOMINARA SUBGERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS O AUSENCIAS DE CUALQUIER CLASE. FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO O FUERA DE JUICIO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUANTÍA. PARA AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REFIERAN A ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES O CUYA CUANTÍA REBASE EL EQUIVALENTE A DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER Y COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN; RENOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; Y DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) EJERCERLA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y NEGOCIOS, C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; D) CELEBRAR QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES; E) CUIDAR DEL



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/06/23 - 13:52:43 **** Recibo No. H000028145 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230623-0069

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZycZWtxGDg

RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F) EN GENERAL TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; H) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL QUIEN SOLO ACTUARA EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO POR VIRTUD DE LA LEY SEA NECESARIA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON O SIN APODERADO. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS DE ASUNTOS JUDICIALES, EFECTOS LITIGIOSOS, JURÍDICOS, PROCESALES, Y DE DEFENSA PREJUDICIAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, INCLUYENDO ENTRE OTROS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TESTIMONIOS E INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS LITIGIOSOS, Y TODO TRÁMITE JURISDICCIONAL, ADMINISTRATIVO EN QUE SEA CITADA, CONVOCADA, DEMANDADA O REQUERIDA LA SOCIEDAD CUALQUIERA SEA EL ASUNTO. DICHO REPRESENTANTE TENDRÁ LAS FACULTADES ESTATUTARIAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL PERO LIMITADAS A LOS ASUNTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS. EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL, ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO EL INICIAL QUE LO DESIGNA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. POSTERIOR AL PRIMER NOMBRAMIENTO EL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL PODRÁ SER REMOVIDO Y DESIGNADO LIBREMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 02 DE MAYO DE 2023 DE REVISORIA FISCAL FIRMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55143 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISOR FISCAL	BDO AUDIT S.A.S. BIC	NIT 860600063-9	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 25 DE MAYO DE 2023 DE REVISORIA FISCAL FIRMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55281 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ORTIZ MARTINEZ HECTOR JAVIER	CC 14.621.815	191811-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 25 DE MAYO DE 2023 DE REVISORIA FISCAL FIRMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55281 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/06/23 - 13:52:43 **** Recibo No. H000028145 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230623-0069

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZyCZWTxGDg

REVISOR FISCAL SUPLENTE BLANDON YELA PAULA ANDREA CC 1.107.087.760 255652-T

CERTIFICA - PRENDAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE JUNIO DE 2002 , INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076040 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEDE 10 CONSULTA CENTRO MEDICO QUIRURGICO**

MATRICULA : 173086

FECHA DE MATRICULA : 20170828

FECHA DE RENOVACION : 20230328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 15N NRO. 2 - 256

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 60,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEDE 9 CONSULTA ESPECIALIZADA EDIFICIO CIUDAD BLANCA**

MATRICULA : 173093

FECHA DE MATRICULA : 20170828

FECHA DE RENOVACION : 20230328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 18N NRO. 4 - 17

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 552,258,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEDE 5 CLINICA LA ESTANCIA**

MATRICULA : 173094

FECHA DE MATRICULA : 20170828

FECHA DE RENOVACION : 20230328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CR 4N NRO. 15 - 95

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/06/23 - 13:52:44 **** Recibo No. H000028145 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230623-0069

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZycZWTxGDg

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,019,866,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SEDE 16 CLINICA LA ESTANCIA TORRE C

MATRICULA : 209691

FECHA DE MATRICULA : 20210308

FECHA DE RENOVACION : 20230328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CALLE 15N NRO. 4-52

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,399,531,208

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CLINICA LA ESTANCIA

MATRICULA : 56234

FECHA DE MATRICULA : 19990713

FECHA DE RENOVACION : 20230328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 15 N NRO. 2 - 350

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 131,166,732,903

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$164,635,938,011

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE 2009, INSCRITA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 12 DEL LIBRO XX. SE INCRIBIO UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO: CELEBRADO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A Y CLINICA LA ESTANCIA S.A.



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/06/23 - 13:52:44 **** Recibo No. H000028145 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230623-0069

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZyCZWtxGDg

C E R T I F I C A :

QUE POR OFICIO NO. SN DEL 24 DE MAYO DE 2017 DE PEREIRA , INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00041551 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. CONTROLANTE AUDIFARMA S.A. CONTROLADA CLINICA LA ESTANCIA S.A.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1628> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZyCZWtxGDg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Lussia Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:27 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA LA ESTANCIA S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 817003166-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : POPAYAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 56233

FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 13 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 153,309,193,695.00

GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 15 N NRO. 2 - 350

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8331000

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@laestancia.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 15 N NRO. 2 - 350

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

BARRIO : LA ESTANCIA

TELÉFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRÓNICO : juridica@laestancia.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
juridica@laestancia.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:27 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1257 DEL 29 DE JUNIO DE 1999 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14407 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JULIO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL CAUCA LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL CAUCA LTDA
Actual.) CLINICA LA ESTANCIA S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 370 DEL 17 DE FEBRERO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19082 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL CAUCA LTDA POR CLINICA LA ESTANCIA S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 370 DEL 17 DE FEBRERO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19082 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MARZO DE 2004, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2505	20000727	NOTARIA SEGUNDA DE	POPAYAN	RM09-15798	20000927
EP-2016	20010709	NOTARIA SEGUNDA DE	POPAYAN	RM09-16731	20010913
EP-2016	20010709	NOTARIA SEGUNDA DE	POPAYAN	RM09-16731	20010913
EP-3.337	20021021	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-17807	20021210
EP-1931	20030707	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-18830	20031216
EP-370	20040217	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-19082	20040305
CE-SN	20050711	REVISOR FISCAL	POPAYAN	RM09-20488	20050718
EP-2225	20060627	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-22890	20070528
CE-SN	20070531	REVISOR FISCAL	POPAYAN	RM09-22928	20070605
EP-3986	20081031	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-25234	20090306
EP-3986	20081031	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-25235	20090306
EP-1920	20180621	NOTARIA SEGUNDA DEL	POPAYAN	RM09-43626	20180621
		CIRCULO NOTARIAL DE			
		POPAYAN			



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:27 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

EP-2325	20190812	NOTARIA	SEGUNDA	DEL	POPAYAN	RM09-46225	20190816
		CIRCULO DE	POPAYAN				
EP-1395	20200723	NOTARIA	SEGUNDA	DEL	POPAYAN	RM09-47994	20200728
		CIRCULO DE	POPAYAN				
EP-295	20220301	NOTARIA	SEGUNDA	DEL	POPAYAN	RM09-52253	20220419
		CIRCULO	NOTARIAL	DE			
		POPAYAN					

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2121

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL SIGUIENTE: EL COMERCIO EN GENERAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES, Y ESPECIALIZADOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN ESTABLECIMIENTOS, CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, CENTROS MÉDICOS Y SIMILARES. C) ORGANIZACIÓN, MONTAJE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, CENTROS MÉDICOS POR CUENTA PROPIA O AJENA; E) LA ASESORIA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES O ESPECIALIZADOS DE LABORATORIOS, HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA, POST OPERATORIO, DE RECUPERACIÓN, DE REHABILITACIÓN Y SIMILARES POR CUENTA PROPIA O AJENA A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DE CARÁCTER PRIVADO, OFICIALES, SEMIOFICIALES Y/O SIMILARES. B) LA DISTRIBUCIÓN Y COMPRAVENTA DE PRODUCTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS, PUDIENDO ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA ESTE FIN. H) PRESTAR EN GENERAL A TODA LA COMUNIDAD TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS TANTO EN LA PARTE DIAGNOSTICA COMO TERAPÉUTICA. I) TODOS LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS EN LA MODALIDAD DE CAPACITACIÓN, POR EVENTO O VENTA, ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	13.000.000.000,00	130.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	11.937.700.000,00	119.377,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	11.937.700.000,00	119.377,00	100.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR REPRESENTANTES LEGALES REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44769 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ENERO DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFORMACION DE GRUPO EMPRESARIAL. CONTROLANTES: JUAN CARLOS MONCADA, GIOVANNY MESA , FERNANDO JIMENEZ, GINETTE MESA Y WILLIAM GOMEZ. SUBORDINADA: CLINICA LA ESTANCIA SA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MONCADA ESCOBAR JUAN CARLOS

GRUPO EMPRESARIAL

IDENTIFICACION : 10109088

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:27 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

DIRECCIÓN : CONJUNTO MARACAY CASA 37
PAIS : Colombia
CIIU : Q8621 - Actividades de la practica medica, sin internacion
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : MEDICO CIRUJANO
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : MESA ESCOBAR GIOVANNY HUMBERTO
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 10139866
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
DIRECCIÓN : CONJUNTO MARACAY CASA 38
PAIS : Colombia
CIIU : Q8621 - Actividades de la practica medica, sin internacion
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : MEDICO
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JIMENEZ GARCIA FERNANDO
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 10227058
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
DIRECCIÓN : CR 22 17 - 30
PAIS : Colombia
CIIU : M7010 - Actividades de administracion empresarial
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ECONOMISTA
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : GOMEZ JIMENEZ WILLIAM FERNEY
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 18511427
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
DIRECCIÓN : CR 82 16 - 05 BL 9 CASA 51
PAIS : Colombia
CIIU : M6920 - Actividades de contabilidad, teneduria de libros, auditoria financiera y asesoria tributaria
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : CONTADOR PUBLICO
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : MESA ESCOBAR GINETTE YOLIMA
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 43828229
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
DIRECCIÓN : CONJUNTO MARACAY CASA 38 VIA CERRITOS
PAIS : Colombia
CIIU : M7490 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : TECNOLOGA INDUSTRIAL
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CLINICA LA ESTANCIA S.A.
GRUPO EMPRESARIAL**

IDENTIFICACION : 8170031661



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:27 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

DIRECCIÓN : CL 15 N NRO. 2 - 350

PAIS : Colombia

CIUU : Q8610 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion

CIUU : G4773 - Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-01-29

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ JIMENEZ WILLIAM FERNEY	CC 18,511,427

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ SARMIENTO JAVIER ORLANDO	CC 10,120,809

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GAVIRIA HENAO JOSE MAURICIO	CC 71,653,276

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ TREJOS JOSE RICARDO	CC 328,481

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:27 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

ARDILA BOLIVAR ADRIANA MARIA

CC 43,846,168

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ JIMENEZ LEONARDO FABIO	CC 10,003,252

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 148 DEL 13 DE JULIO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53931 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PEREZ CHAMATTY SERGIO ALFONSO	CC 71,638,120

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 148 DEL 13 DE JULIO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53931 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	MUÑOZ BRAVO ADRIANA DEL SOCORRO	CC 34,551,877

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 148 DEL 13 DE JULIO DE 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53931 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUNA ROSERO LORENA DEL CARMEN	CC 25,287,952

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PARA LOS FINES DE SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: JUNTA DIRECTIVA. GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE TAMBIÉN DENOMINADO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. .FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:27 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

CUMPLA SUS FINES Y, DE MANERA ESPECIAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REGLAMENTAR LA EMISIÓN Y LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, CON OBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS; B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE (1/ 10) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE, Y FIJAR SU REMUNERACIÓN SI A ELLO HAY LUGAR. ASÍ MISMO, CORRESPONDERÁ A LA JUNTA DIRECTIVA EL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE LA MISMA JUNTA DELEGUE ESTA FUNCIÓN EN EL GERENTE; D) CONSIDERAR, APROBAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME D LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PERDIDAS QUE DEBEN PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS; E) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL, PRECISANDO LAS FACULTADES DE SUS ADMINISTRADORES; F) FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA ECONÓMICA Y LABORAL; APROBAR PLANES DE INVERSIÓN Y DE PRODUCCIÓN, Y DICTARA NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD; G) DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE, CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE INVERSIÓN, HAYAN SIDO APROBADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES; H) DECIDIR EN CASO DE MORA DE ALGÚN ACCIONISTA PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBA EMPLEARSE POR EL PRESIDENTE, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY; I) CONCEDER AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA , EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPAÑÍA; J) SERVIR DE ÓRGANO CONSULTIVO Y ASESOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y, EN GENERAL, EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE LE ADSCRIBAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O EN LAS LEYES. LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS UN GERENTE Y A UN (1) SUPLENTE AL CUAL SE LE DENOMINARA SUBGERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS O AUSENCIAS DE CUALQUIER CLASE. FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO O FUERA DE JUICIO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUANTÍA. PARA AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REFIERAN A ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES O CUYA CUANTÍA REBASE EL EQUIVALENTE A DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER Y COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN; RENOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; Y DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) EJERCERLA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y NEGOCIOS, C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; D) CELEBRAR QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES; E) CUIDAR DEL



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:27 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F) EN GENERAL TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; H) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL QUIEN SOLO ACTUARA EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO POR VIRTUD DE LA LEY SEA NECESARIA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON O SIN APODERADO. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS DE ASUNTOS JUDICIALES, EFECTOS LITIGIOSOS, JURÍDICOS, PROCESALES, Y DE DEFENSA PREJUDICIAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, INCLUYENDO ENTRE OTROS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, TESTIMONIOS E INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS LITIGIOSOS, Y TODO TRÁMITE JURISDICCIONAL, ADMINISTRATIVO EN QUE SEA CITADA, CONVOCADA, DEMANDADA O REQUERIDA LA SOCIEDAD CUALQUIERA SEA EL ASUNTO. DICHO REPRESENTANTE TENDRÁ LAS FACULTADES ESTATUTARIAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL PERO LIMITADAS A LOS ASUNTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS. EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL, ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO EL INICIAL QUE LO DESIGNA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. POSTERIOR AL PRIMER NOMBRAMIENTO EL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL PODRÁ SER REMOVIDO Y DESIGNADO LIBREMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 03 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50595 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	CROWE CO SAS	NIT 830000818-9	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO AUDCL-CCCA220/2022 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE FIRMA REVISORA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53905 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAMIREZ CUASIALPUD ELIZABETH	CC 1,113,668,073	240705-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO AUDCL-CCCA187 DEL 23 DE JUNIO DE 2022 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52973 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:27 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ VIAFARA MAURICIO CC 1,130,634,490 180888-T

CERTIFICA - PRENDAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE JUNIO DE 2002 , INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076040 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEDE 10 CONSULTA CENTRO MEDICO QUIRURGICO**

MATRICULA : 173086

FECHA DE MATRICULA : 20170828

FECHA DE RENOVACION : 20220324

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 15N NRO. 2 - 256

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 60,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEDE 9 CONSULTA ESPECIALIZADA EDIFICIO CIUDAD BLANCA**

MATRICULA : 173093

FECHA DE MATRICULA : 20170828

FECHA DE RENOVACION : 20220324

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 18N NRO. 4 - 17

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 552,258,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEDE 5 CLINICA LA ESTANCIA**

MATRICULA : 173094

FECHA DE MATRICULA : 20170828

FECHA DE RENOVACION : 20220324

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 4N NRO. 15 - 95

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:28 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,019,866,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SEDE 16 CLINICA LA ESTANCIA TORRE C

MATRICULA : 209691

FECHA DE MATRICULA : 20210308

FECHA DE RENOVACION : 20220324

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 15N NRO. 4-52

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,399,531,208

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CLINICA LA ESTANCIA

MATRICULA : 56234

FECHA DE MATRICULA : 19990713

FECHA DE RENOVACION : 20220324

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 15 N NRO. 2 - 350

BARRIO : LA ESTANCIA

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8331000

CORREO ELECTRONICO : gerencia@laestancia.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 149,277,538,487

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$148,803,351,329

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE 2009, INSCRITA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 12 DEL LIBRO XX. SE INCRIBIO UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO: CELEBRADO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A Y CLINICA LA ESTANCIA S.A.



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CLINICA LA ESTANCIA S.A.**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:02:28 **** Recibo No. S000763242 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0030
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wNFwzceH1

C E R T I F I C A :

QUE POR OFICIO NO. SN DEL 24 DE MAYO DE 2017 DE PEREIRA , INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00041551 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. CONTROLANTE AUDIFARMA S.A. CONTROLADA CLINICA LA ESTANCIA S.A.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1628> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5wNFwzceH1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD PROCESAL – NULIDAD RAD: 19-001-31-05-003-2023-00013-00

NULIDAD X



4 archivos adjuntos v



Juzgado 03 Laboral - Cauca - Popayan

Buen día acuso recibo de la solicitud de Nulidad. // Atte, Juzgado 03 Lab...

Mié 28/06/2023 9:56



Ximena Solarte Ceron <juridica@laestancia.com.co>



Para: Juzgado 03 Laboral - Cauca - Popayan

Mié 28/06/2023 9:25



2. NULIDAD.pdf

Descargado



1. PODER.pdf

Descargado



CAMARA DE COMERCIO CLE...

Descargado



02. CERTIFICADO DE EXIST. Y...

Descargado



4 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá, D.C.

Honorable.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

E.

S.

D.

Referencia.:

SOLICITUD PROCESAL – NULIDAD

RAD: **19-001-31-05-003-2023-00013-00**

Accionante: **LUZ ALEIDA BAMBAGUE**

Accionado: **CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.**

DETERQUIN Y CIA AHORA DETERQUIN

S.A.S

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail, así como cualquier archivo adjunto, es confidencial y sólo puede ser utilizada por el destinatario al cual está dirigido. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si Usted no es el destinatario, le ofrecemos disculpas y le agradecemos borre el correo e informe al remitente. Por las características del medio de comunicación, Clínica La Estancia S.A., no puede hacerse responsable por la integridad, confidencialidad, alteración o falsificación de los correos electrónicos. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos.